



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 828.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA LILIAN CAROLINA VARGAS TRINIDAD, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL 68° CURSO PROFESIONAL PARA DIPLOMÁTICOS EXTRANJEROS, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE NUEVA DELHI, REPÚBLICA DE LA INDIA.

Asunción, 21 de agosto de 2019

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574, de fecha 30 de junio de 2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 261/2019, el Comité de Becas informa que la Tercera Secretaria Lilián Carolina Vargas Trinidad, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue seleccionada para tomar parte del 68° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 16 de septiembre al 11 de octubre del presente año.

Que la organización del citado evento se hará cargo de los costos inherentes a la participación de la citada funcionaria consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y estadía, durante su participación en el Curso referido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, a favor de la Tercera Secretaria **Lilian Carolina Vargas Trinidad**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para tomar parte del 68° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 16 de septiembre al 11 de octubre del presente año.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro